



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 560 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 OCT 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°115-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por ingresos no previstos en el presupuesto inicial y Saldos de Balance provenientes de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal **a)**, numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, el literal **d)**, y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, el marco de lo indicado en el primer párrafo del Análisis la Dirección de Archivo Regional de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central mediante Memorandum N° 399 – 2015 - GRJ/AR, y Oficio N°1332-2015-D-UGEL/YLO la Unidad Ejecutora 308 Educación Yauli La Oroya, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2015, por ingresos no previstos en el presupuesto inicial hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 32,000.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, mediante Reporte N° 087-2015-GRJ-DRP/DR y Reporte N°242-2015-GRJ-DIRESA/RSJA/OPE, las Unidades Ejecutoras: 002 Producción Junín y 403 Salud Jauja solicitan a la GRPPAT, la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2015, los Saldos de Balance al 31-12-2014 por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 455,162.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

1264781
885161



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 487,162.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	002 PRODUCCIÓN JUNÍN	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	403 SALUD JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	10 000	12 649	22 000	442 513	487 162
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10 000		22 000		32 000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	10 000		22 000		32 000
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN			12 350		12 350
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN			12 350		12 350
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS			12 350		12 350
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10 000		9 650		19 650
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10 000		9 650		19 650
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	10 000		9 650		19 650
1.9	SALDOS DE BALANCE		12 649		442 513	455 162
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		12 649		442 513	455 162
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		12 649		442 513	455 162
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		12 649		442 513	455 162
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		12 649		442 513	455 162
TOTAL		10 000	12 649	22 000	442 513	487 162

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	002 PRODUCCIÓN JUNÍN	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	403 SALUD JAUJA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES					22 000	222 543	244 543
	3999999	SIN PRODUCTO				22 000	222 543	244 543
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				222 543	222 543
			5 GASTOS CORRIENTES				222 543	222 543
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				222 543	222 543
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			22 000		22 000
			5 GASTOS CORRIENTES			22 000		22 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			22 000		22 000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN			10 000	12 649		219 970	242 619
	3999999	SIN PRODUCTO		10 000	12 649		219 970	242 619
		5001287	VIGILANCIA Y DESARROLLO EN LA ADMINISTRACION DE	10 000				10 000
			5 GASTOS CORRIENTES	10 000				10 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	10 000				10 000
		5000398	ACUICULTURA		12 649			12 649
			5 GASTOS CORRIENTES		12 649			12 649
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		12 649			12 649
		5000469	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO				1 161	1 161
			5 GASTOS CORRIENTES				1 161	1 161
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				421	421
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				740	740
		5001569	COMERCIALIZACION DE				218 809	218 809
			5 GASTOS CORRIENTES				218 809	218 809
			- 2.3 BIENES Y SERVICIOS				218 809	218 809
TOTAL				10 000	12 649	22 000	442 513	487 162

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	10 000	12 649	22 000	441 773	486 422
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10 000	12 649	22 000	441 773	486 422
6 GASTOS DE CAPITAL				740	740
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				740	740
TOTAL	10 000	12 649	22 000	442 513	487 162

